



CONVENIO DE COOPERACION TECNICA Y CIENTIFICA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA CON U.T.E.

ACUERDO COMPLEMENTARIO U.T.E. CON UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (FACULTAD DE AGRONOMIA)

En Montevideo, el dieciseis de abril de mil novecientos noventa y tres, POR UNA PARTE: La ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.) representada por el Doctor Alberto Volonté y Contador Carlos Pombo, en sus respectivos caracteres de Presidente del Directorio y Gerente General en ejercicio. Y POR OTRA PARTE: LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA representada por el señor Rector Ingeniero Químico Jorge Brovotto, convienen en celebrar el siguiente acuerdo complementario, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica y Cientifica celebrado por U.T.E y la Universidad de la República el 10 de agosto de 1987.-

ARTICULO PRIMERO.OBJETO. Por el presente Convenio la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República, por intermedio de sus Departamentos competentes, se compromete a realizar los estudios pertinentes para desarrollar los proyectos de interés de esta Administración que se detallan en el Artículo siguiente.-

ARTICULO SEGUNDO.PROYECTOS A DESARROLLAR.PLAZOS Y MONTOS.

- a) Inventario de las plantaciones forestales de U.T.E. Duración: 6 meses. Costo: U\$S 23.010 (Veintitrés mil diez dólares USA).
- b) Detección y evaluación de los insectos plaga forestales en plantaciones de U.T.E.. Duración: 1 año. Costo: U\$S 25.800 (Veinticinco mil ochocientos dólares USA).
- c) Tratamiento de madera de Pinus Elliottii y Eucalyptus Grandis por inmersión momentánea; con ignífugos; y con retardantes de fuego. Duración: 6 meses. Costo: U\$S 12.760 (Doce mil setecientos sesenta dólares USA).
- d) Secado de madera aserrada y de postes por medio de energía solar. Duración 1 año. Costo: U\$S 8.000 (Ocho mil dólares USA)
- e) Tratamiento inicial del tallar. Duración: 3 años. Costo: U\$S 24.970 (Veinticuatro mil novecientos setenta dólares USA).
- f) Análisis del comportamiento de las maderas nacionales en la construcción de viviendas de madera. Duración: 3 años. Costo: U\$S 54.550 (Cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta dólares USA). incluido U\$S 11.550 (Once mil quinientos cincuenta dólares USA) en madera tratada.

ARTICULO TERCERO.OBLIGACIONES.

La Facultad de Agronomía se compromete al desarrollo de los proyectos enunciados y a producir un informe escrito trimestral por cada proyecto indicando el avance de los mismos. Asimismo U.T.E. designará los técnicos que actuarán como contraparte y evaluarán los resultados parciales que se vayan obteniendo.



016

Cento Pluri

SUB - GERENCIA NOTARIAL

Nº 017

ARTICULO CUARTO.FINANCIACION DE LOS PROYECTOS.

U.T.E. se compromete a financiar los proyectos enunciados hasta un monto por todo concepto de U\$S 149.090 (Ciento cuarenta y nueve mil noventa dólares USA) incluyendo 16.500 pies madereros de madera de pino impregnado y hasta 7m<sup>3</sup> de madera rolliza que aportará a fin de construir en predios de la Facultad de Agronomía el edificio de madera mencionado en el Artículo Segundo. Dicha construcción será realizada por la Facultad .

ARTICULO QUINTO. CRONOGRAMA DE PAGOS.

Los proyectos objeto del contrato se ejecutarán en la forma y plazos que se indican y U.T.E. depositará en la cuenta que indique la Facultad de Agronomía los montos resultantes y que se indican a continuación, de acuerdo al siguiente cronograma: U\$S 51.770 (Cincuenta y un mil setecientos setenta dólares USA) a pagar dentro de los 30 días luego de firmado el acuerdo; U\$S 51.770 (Cincuenta y un mil setecientos setenta dólares USA) dentro de los 30 días del mes de abril de 1994; U\$S 17.000 (Diez y siete mil dólares USA) dentro de los 30 días del mes de abril de 1995; y el saldo de U\$S 17.000 (Diez y siete mil dólares USA), a la entrega final del total de las carpetas con los estudios desarrollados avalados por el Sr. Decano de la Facultad de Agronomía. Adicionalmente y con destino a la construcción del edificio de madera, dentro del primer año posterior a la firma del presente Convenio U.T.E. pondrá a disposición de la Facultad de Agronomía la madera tratada que se menciona en el Artículo Cuarto, que tiene un costo de U\$S 11.550 (Once mil quinientos cincuenta dólares USA) , totalizando así la suma de U\$S 149.090 (Ciento cuarenta y nueve mil noventa dólares USA) por la cual se compromete U.T.E. en el Artículo Cuarto.

Presente en este acto el Ingeniero Agrónomo Alvaro Diaz, en su carácter de Decano de la Facultad de Agronomía, también suscribe el presente Convenio.-

En prueba de conformidad y para constancia se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha al principio indicados.